



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PUBLICO- MEDICO DE PLANTA ASISTENTE
(ANESTESIOLOGIA)

VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2025-32297940- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta Asistente (Anestesiología), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, vacante producida por la Designación en un cargo de mayor Jerarquía, del Dr. Maccan Augusto, CUIL 20-21699196-7, como Jefe de División Anestesiología a partir del 10/07/2025;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos, para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

IGNACIO PIROVANO

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Abierto Público para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta Asistente (Anestesiología), para desempeñarse en turno matutino o vespertino, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Médico de Planta Asistente (Anestesiología), para desempeñarse en turno matutino o vespertino.-

Profesión: Médico

Especialidad : Anestesiología

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

Lugar de Inscripción: Sub Gerencia operativa de RRHH y Servicios Generales

Fecha de apertura: 27/07/2026

Cierre de la inscripción: 05/08/2026

Horario de Inscripción: de lunes a viernes, en el horario de 08.00 a 12.00

Información General consultar la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos.

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Sub Gerencia Operativa de Recursos Humanos, 1er. Piso, del Hospital Pirovano durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberán exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina del Jurado

TITULAR:

GOIA DE LA CUESTA GABRIELA ISABEL- HTAL- PIROVANO

DE NUCCI SEBASTIAN- HTAL. PIROVANO

MACCAN AUGUSTO LEONARDO- HTAL. PIROVANO

SUPLENTE:

SAA EMILIA CRISTINA- HTAL.PIROVANO

FERNANDEZ LASALDE FERNANDO DANIEL- HTAL. PIROVANO

HERNANDEZ ABRIL- HTAL. PIROVANO

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la designación de veedores.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

HEF.

mnl.